



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

---

----- CÉDULA DE PUBLICACIÓN -----

---

Siendo las 15:00 horas del día 09 de enero de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE JALISCO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/004/2019.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. --

---

**Héctor Larios Córdova**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

DOY FE.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL



Ciudad de México, a 09 de enero de 2019  
SG/004/2019

**Miguel Ángel Martínez Espinoza**  
Presidente del Comité Directivo  
Estatatal del Partido Acción Nacional  
en el Estado de Jalisco  
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

## RESULTANDOS

- I. Mediante Acuerdo SG/338/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional ratificó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco para el periodo 2018 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Felipe de Jesús Romo Cuellar	Presidente
Gustavo Macías Zambrano	Integrante
Verónica Acosta Cervantes	Integrante
Martha Bernal Delgado	Integrante
Hugo Gutiérrez González	Integrante



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

- II. En fecha 13 de septiembre de 2018, se instaló la Comisión Estatal Organizadora conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, vigentes a esta fecha.
- III. El 17 de septiembre de 2018 mediante documento SG/358/2018, la Presidencia Nacional del Partido, en uso de sus atribuciones, autorizó la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Jalisco para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, a celebrarse el 11 de noviembre de 2018.
- IV. El 11 de octubre de 2018, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de las tres planillas registradas, encabezadas por Carlos Arias Madrid, María del Pilar Pérez Chavira y César Octavio Madrigal Díaz.
- V. El 11 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Jalisco, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS	PORCENTAJE
Carlos Arias Madrid	3,557	28.68%
César Octavio Madrigal Díaz	2,108	16.99%
María del Pilar Pérez Chavira	6,739	54.33%
<b>Votos Validos</b>	<b>12,404</b>	<b>100.00%</b>

- VI. Una vez que se verificó que se resolvieron los recursos de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal de Jalisco celebrada el 11 de noviembre de 2018, queda firme.



## CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal de Jalisco, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:

### ***“Artículo 73***

*(...)*

*3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.*

### ***“Artículo 71***

*(...)*

*Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.*

3. Siendo que la Jornada Electoral en el estado de Jalisco, celebrada el 11 de noviembre de 2018 se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado que fueron resueltos los recursos de impugnación a la elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

**PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.** Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Estatal en Jalisco, para el periodo 2018 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

María del Pilar Pérez Chavira	<b>Presidenta</b>
María del Rosario Velázquez Hernández	<b>Secretaria General</b>

**Integrantes del Comité Directivo Estatal**

Mujeres	Hombres
Rosa Icela Díaz Gurrola	Fredy Medina Sánchez
Claudia Imelda Saldaña Ascencio	Miguel Ángel Martínez Cruz
María de los Ángeles Zapiain Arellano	José del Refugio Quesada Jasso
	Víctor Manuel Navarro Romero

**SEGUNDA.** Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Jalisco y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.



COMITÉ  
EJECUTIVO  
NACIONAL

El Comité Directivo Estatal de Jalisco entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

**TERCERA.** Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL